



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

123
Piura,

05 JUN 2015

VISTOS:

Informe N° 003-2015-DMD-SA/GRP de fecha 04 de junio de 2015, el Memorando N° 696-2015/GRP-411000 de fecha 04 de junio de 2015, el Memorando N° 468-2015/GRP-440300 de fecha 04 de junio de 2015, Informe N° 193-2015/GRP-440320-BLGN de fecha 05 de junio de 2015, Informe N° 545-2015/GRP-440320 de fecha 05 de junio de 2015; sobre la designación de **COMITÉ DE RECEPCIÓN, CONFORMIDAD Y LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO DE DREN PLUVIAL COSCOMBA NORTE SUR, DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA"**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 003-2015-DMD-SA/GRP de fecha 04 de junio de 2015, el supervisor del servicio mencionado, se dirige a la Dirección Ejecutiva del Programa de Apoyo Social-PAS y comunica la culminación de los trabajos en la misma con fecha 27 de mayo de 2015, por lo que solicita se conforme el Comité de Recepción, Conformidad y Liquidación del Servicio;

Que, mediante Memorando N° 696-2015-GRP-411000 de fecha 04 de junio de 2015, la Dirección Ejecutiva del Programa de Apoyo Social-PAS, informa respecto de la solicitud de recepción, conformidad y liquidación del servicio y para tal efecto propone a los siguientes profesionales:

Ing. LUIS ESTRADA RUIDIAS	CIP N° 61435	Presidente
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFAN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. MANUEL CHAPOÑAN CUMPEN	CIP N° 92923	Miembro

Que, mediante Memorando N° 468-2015/GRP-440300 del 04 de junio, la Dirección General de Construcción, solicita a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, se elabore la respectiva Resolución que designe el Comité de Recepción, Conformidad y Liquidación del Servicio mencionado, conforme a la propuesta de a Dirección Ejecutiva del Programa de Apoyo Social-PAS;

Que, mediante Informe N° 193-2015/GRP-440320-BLGN de fecha 05 de junio de 2015, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, ha procedido a la revisión de los actuados encontrándose que es procedente emitir la Resolución que designe al Comité de Recepción, Conformidad y Liquidación del Servicio mencionado, conforme a la Propuesta de la Dirección Ejecutiva del Programa de Apoyo Social-PAS, a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2011.GOB-REGPIURA-GRI-SGRNS;

Que, mediante Informe N° 545-2015/GRP-440320, de fecha 05 de junio de 2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción, la procedencia de la Designación del Comité de Recepción, Conformidad y Liquidación del Servicio en mención;

De conformidad con las visaciones de la Dirección Ejecutiva del Programa de Apoyo Social-PAS y la Oficina de Licitaciones, Contrato y Programación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

123
Piura,

05 JUN 2015

Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR AL COMITÉ DE RECEPCIÓN, CONFORMIDAD Y LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO DE DREN PLUVIAL COSCOMBA NORTE SUR, DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA", el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

Ing. LUIS ESTRADA RUIDIAS	CIP N° 61435	Presidente
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFAN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. MANUEL CHAPOÑAN CUMPEN	CIP N° 92923	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el Comité de Recepción, Conformidad y Liquidación, desempeñe sus funciones en estricto cumplimiento de la Directiva N° 016-2011.GOB-REGPIURA-GRI-SGRNS.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, el Supervisor: Ing. MANUEL CHAPOÑAN CUMPEN y a los miembros del comité de recepción, conformidad y liquidación del servicio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción -GRI

Ing. MARTIN EDUARDO SAAVEDRA MORE
Director General

